



20
20

Elecciones Internas

A close-up photograph of a person's hand placing a white ballot into a white ballot box. The box has the ONPE logo and text on it.

ONPE

OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

GUÍA
INFORMATIVA



ONPE

OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE
Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Corporativas

Jr. Washington N° 1894, Lima, Lima, Perú
Central telefónica: (511) 417- 0630

Correo electrónico: onpeinforma@onpe.gob.pe
Página web: www.onpe.gob.pe

Derechos reservados

Editado por: Oficina Nacional de Procesos Electorales - (ONPE)
Jr. Washington N.° 1894, Lima - Lima, Perú

1a. Edición - Noviembre 2020

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2020-08819

Producido en Oficina Nacional de Procesos Electorales.

Lima, Perú.

Noviembre, 2020

Índice

Presentación	
1. El Sistema Electoral	7
Funciones en las elecciones internas partidarias.	7
2. Elecciones Internas de las Organizaciones Políticas	8
2.1 Ficha Técnica.	9
Lista de partidos políticos con inscripción vigente.	10
Partido político en proceso de inscripción.	10
Cantidad de sedes, mesas y electores a nivel nacional por organización política.	11
3. Rol de la ONPE en las elecciones internas partidarias	12
3.1 La línea de tiempo.	13
3.2 Principales hitos.	13
3.3 Mesas de sufragio.	15
3.4 Locales de votación.	15
Electores hábiles, mesas de sufragio y locales de votación.	16
4. Herramientas tecnológicas	17
4.1 Beneficios.	17
5. Disposiciones del Reglamento de Elecciones Internas de las Organizaciones Políticas para la Selección de sus Candidatas y Candidatos a las Elecciones Generales 2021	19
6. Cédula de las Elecciones Internas de las Organizaciones Políticas	20
7. Modalidad de elección de los partidos políticos	22
Elección directa a través de sus afiliados.	22
Elección indirecta a través de delegados.	22
Fórmula mixta.	22
8. Protocolo de Seguridad y Prevención contra la COVID-19	23
1. Protocolo de Seguridad y Prevención contra la COVID-19 en la ODPE y ORC	23
2. Protocolo de Seguridad y Prevención contra la COVID-19 en el local de votación y espacios abiertos.	23
3. Protocolo de Seguridad y Prevención contra la COVID-19 en la mesa de sufragio.	24
4. Protocolo de Seguridad y Prevención contra la COVID-19 para los electores.	24
5. Protocolo de Seguridad y Prevención contra la COVID-19 para los personeros durante el proceso electoral.	24
6. Protocolo de Seguridad y Prevención contra la COVID-19 para los observadores durante el proceso electoral.	24
7. Protocolo de Seguridad y Prevención contra la COVID-19 para periodistas.	24
9. Candidaturas de 24 partidos políticos para las elecciones internas	28

La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) es un organismo constitucionalmente autónomo y autoridad máxima en la organización y ejecución de los procesos electorales. En el presente año se le asignó, por primera vez, la importante tarea de realizar las elecciones internas partidarias.

La Ley N° 31038 publicada en el diario oficial El Peruano el 22 de agosto, estableció las normas transitorias en la legislación electoral para las elecciones generales del 2021. Entre sus modificaciones, esta norma supuso la introducción de la disposición transitoria a la Ley N° 28094, Ley de Organizaciones Políticas, estableciéndose que las elecciones internas en las organizaciones políticas para elegir a candidatos deberán ser organizadas por la ONPE.

En consecuencia, la institución electoral el 29 de setiembre aprobó el Reglamento de Elecciones Internas de las Organizaciones Políticas mediante la Resolución Jefatural N° 000310-2020- JN/ONPE, teniendo por objeto regular la organización y ejecución de estos importantes comicios. Asimismo, el 28 de noviembre publicó la Resolución Jefatural N° 000435-2020- JN/ONPE, con la cual se establecieron medidas complementarias para las elecciones internas partidarias.

Los procesos electorales tienen características distintas, pero este en particular tuvo un cronograma ajustado. Sin embargo, no impidió que se cumplan con los tiempos establecidos y las metas programadas, con lo cual se demuestra una vez más el compromiso en cada uno de los funcionarios de la ONPE.

En esta oportunidad, ponemos a disposición esta Guía Informativa, elaborada por la Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Corporativas de la ONPE con el fin de dar a conocer a los medios de comunicación y a los ciudadanos que lo requieran, las características de las elecciones internas.



1 | Sistema Electoral

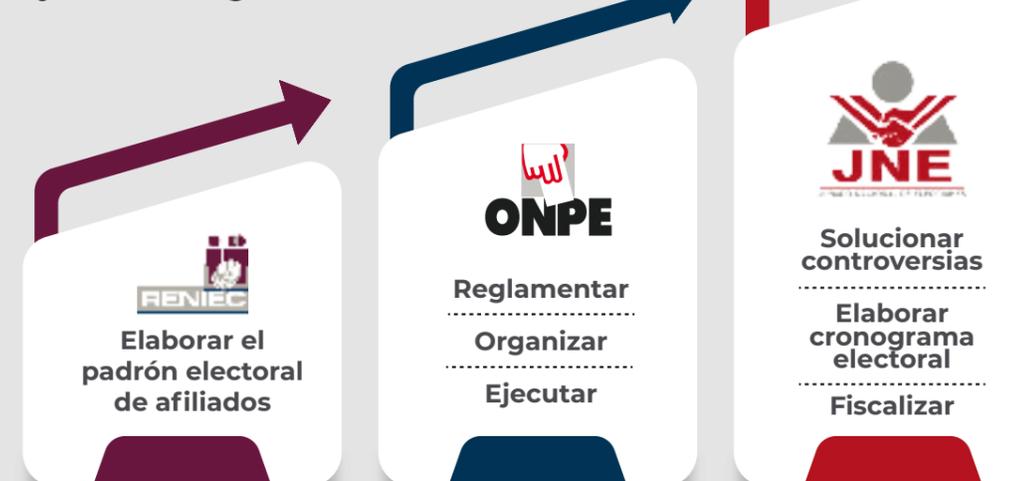
Está conformado por tres organismos: la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC). Todos ellos, actúan con autonomía y mantienen relaciones de coordinación entre sí, de acuerdo a sus atribuciones.

El Sistema Electoral peruano tiene por función asegurar que las votaciones y los escrutinios traduzcan la expresión auténtica, libre y espontánea de los ciudadanos y sean el reflejo fiel de la voluntad popular expresada en las urnas por votación directa y secreta.

Funciones en las elecciones internas partidarias

LOS ORGANISMOS ELECTORALES

ejercen las siguientes funciones:





2 Elecciones Internas de las Organizaciones Políticas

- Mediante la Ley N° 31028 se suspendió la realización de las elecciones primarias establecidas por Ley N° 30998 como mecanismo de selección de candidatos para las elecciones generales 2021.
- La Ley N° 31038 encarga a la ONPE la organización de las elecciones internas de las organizaciones políticas. Mediante este proceso los partidos y las alianzas electorales elegirán a sus candidatos a las elecciones generales 2021 mediante elección directa o por delegados.
- A través de la Resolución Jefatural N° 310-2020/JN/ONPE, publicada en el diario oficial El Peruano aprobaron el Reglamento de Elecciones Internas de las Organizaciones Políticas para la Selección de sus Candidatas y Candidatos a las Elecciones Generales 2021.
- El reglamento consta de 24 artículos distribuidos en 7 títulos; así como, 4 disposiciones finales, en el que recoge criterios de paridad y alternancia de género en las listas de candidatos de conformidad con la Ley N° 31030.
- Según lo dispuesto por el reglamento, corresponde a las Oficinas Regionales de Coordinación (ORC) la organización y ejecución de las elecciones internas.
- Las disposiciones del reglamento, se realizaron respetando los principios democráticos, bajo la presunción de la validez del voto; respeto a la voluntad del electorado, participación de las afiliadas y los afiliados; autonomía del órgano electoral partidario; preclusión de las etapas; legalidad; y, transparencia y publicidad de las actuaciones.

2.1 Ficha Técnica

FICHA TÉCNICA DE LAS EI 2020			
(Al 26 de noviembre de 2020)			
Item	Descripción	Elecciones Internas de las Organizaciones Políticas para la selección de candidatas y candidatos a las Elecciones Generales 2021	
1	Proceso		
2	Ámbito	Nacional	
3	Periodicidad	Variable	
4	Fecha de elección	29 de noviembre	
5	ODPE	25	
6	Tipo de Tecnología	NACIONAL	TOTAL
		SEA	
7	Electores Hábiles (a/)	1,641,815	1,641,815
8	Mesas de Sufragio (b/)	2,802	2,802
9	Locales de Votación (c/)	377	377
10	Distritos (d/)	224	224

Fuente: ONPE-GPP-V06

Nota:

- Se considera como capacidad de mesa de 350 y 800 electores.
- Se considera, a nivel provincial, mesas de sufragio por organización política.
- a/ Basado en la Resolución Gerencial N° 007-2020-GOECOR/ONPE (09OCT2020).
- b/ Basado en padrones aprobados (24 Partidos Políticos).
- c/ Producto del proceso de conformación de mesas de sufragio.
- d/ Basado en 10 mesas por local de votación y 15 mesas por local de votación (para Lima).
- e/ Todas las capitales de provincia y los distritos de Lima y Callao, que se determinen, de acuerdo con la cantidad de afiliados del padrón oficial.

Cantidad total de afiliados que participarán en las elecciones internas



LISTA DE PARTIDOS POLÍTICOS CON INSCRIPCIÓN VIGENTE

					
ACCION POPULAR	ALIANZA PARA EL PROGRESO	AVANZA PAIS - PARTIDO DE INTEGRACION SOCIAL	DEMOCRACIA DIRECTA	EL FRENTE AMPLIO POR JUSTICIA, VIDA Y LIBERTAD	FRENTE POPULAR AGRICOLA FIA DEL PERU - FREPAP
					
FUERZA POPULAR	JUNTOS POR EL PERU	PARTIDO APRISTA PERUANO	PARTIDO DEMOCRATICO SOMOS PERU	PARTIDO MORADO	PARTIDO NACIONALISTA PERUANO
					
PARTIDO POLITICO CONTIGO	PARTIDO POLITICO NACIONAL PERU LIBRE	PARTIDO POPULAR CRISTIANO - PPC	PERU NACION	PERU PATRIA SEGURA	PODEMOS PERU
					
RENACIMIENTO UNIDO NACIONAL	RESTAURACION NACIONAL	SOLIDARIDAD NACIONAL	TODOS POR EL PERU	UNION POR EL PERU	VAMOS PERU

PARTIDO POLÍTICO EN PROCESO DE INSCRIPCIÓN

	PARTIDO FRENTE DE LA ESPERANZA 2021
---	-------------------------------------

ELECCIONES INTERNAS 2020

Cantidad de sedes, mesas y electores a nivel nacional por organización política

N.º	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	PROVINCIAS	DISTRITOS SEDE	MESAS	ELECTORES
1	ACCIÓN POPULAR	87	127	326	221,946
2	ALIANZA PARA EL PROGRESO	149	179	361	224,604
3	AVANZA PAÍS - PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL	29	29	31	7,881
4	DEMOCRACIA DIRECTA	33	34	38	15,736
5	EL FRENTE AMPLIO POR JUSTICIA, VIDA Y LIBERTAD	31	33	33	10,144
6	FRENTE POPULAR AGRÍCOLA FIA DEL PERÚ - FREPAP	57	83	94	42,904
7	FUERZA POPULAR	48	52	54	16,066
8	JUNTOS POR EL PERÚ	29	33	35	12,408
9	PARTIDO APRISTA PERUANO	77	116	313	210,540
10	PARTIDO DEMOCRÁTICO SOMOS PERÚ	94	128	241	149,776
11	PARTIDO FRENTE DE LA ESPERANZA 2021	27	38	46	17,933
12	PARTIDO MORADO	33	36	39	17,553
13	PARTIDO NACIONALISTA PERUANO	116	150	340	224,123
14	PARTIDO POLÍTICO CONTIGO	30	30	30	7,995
15	PARTIDO POLÍTICO NACIONAL PERÚ LIBRE	38	42	53	25,296
16	PARTIDO POPULAR CRISTIANO - PPC	26	31	334	257,084
17	PERÚ NACIÓN	24	26	29	8,431
18	PERÚ PATRIA SEGURA	37	51	55	23,722
19	PODEMOS PERÚ	29	53	53	7,362
20	RENACIMIENTO UNIDO NACIONAL	30	42	50	20,718
21	RESTAURACIÓN NACIONAL	47	53	59	27,115
22	SOLIDARIDAD NACIONAL	21	23	25	5,836
23	TODOS POR EL PERÚ	32	41	46	19,345
24	UNIÓN POR EL PERÚ	60	78	117	67,297
TOTAL				2,802	1'641,815

Fuente: ONPE-GPP



3 Rol de la ONPE en las elecciones internas partidarias

Según el Reglamento de Elecciones Internas de las Organizaciones Políticas para la Selección de sus Candidatas y Candidatos a las Elecciones Generales 2021, 19 Oficinas Regionales de Coordinación (ORC) de la ONPE y 6 oficinas temporales serán las encargadas de organizar y ejecutar los comicios en sus respectivas circunscripciones.

Las ORC y las oficinas temporales apoyarán en la atención a los comités electorales de los partidos políticos. También, tendrán como función dirigir, coordinar, organizar y ejecutar las actividades electorales de acuerdo a los lineamientos institucionales en sus respectivas jurisdicciones.

N.º	ORC	SEDE	DISTRITOS
1	ORC CHACHAPOYAS	AMAZONAS	PERMANENTE
2	ORC HUARAZ	ÁNCASH	PERMANENTE
3	ORC ABANCAY	APURÍMAC	PERMANENTE
4	ORC AREQUIPA	AREQUIPA	PERMANENTE
5	ORC AYACUCHO	AYACUCHO	PERMANENTE
6	ORC CAJAMARCA	CAJAMARCA	PERMANENTE
7	ORC CUSCO	CUSCO	PERMANENTE
8	ORC HUANCVELICA	HUANCAVELICA	TEMPORAL
9	ORC HUANUCO	HUÁNUCO	PERMANENTE
10	ORC ICA	ICA	PERMANENTE
11	ORC HUANCAYO	JUNÍN	PERMANENTE
12	ORC TRUJILLO	LA LIBERTAD	PERMANENTE
13	ORC CHICLAYO	LAMBAYEQUE	PERMANENTE
14	ORC LIMA - CALLAO	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	TEMPORAL
15	ORC LIMA	LIMA PROVINCIAS	PERMANENTE
16	ORC IQUITOS	LORETO	PERMANENTE
17	ORC MADRE DE DIOS	MADRE DE DIOS	TEMPORAL
18	ORC MOQUEGUA	MOQUEGUA	TEMPORAL
19	ORC PASCO	PASCO	TEMPORAL
20	ORC PIURA	PIURA	PERMANENTE
21	ORC PUNO	PUNO	PERMANENTE
22	ORC TARAPOTO	SAN MARTÍN	PERMANENTE
23	ORC TACNA	TACNA	PERMANENTE
24	ORC TUMBES	TUMBES	TEMPORAL
25	ORC PUCALLPA	UCAYALI	PERMANENTE

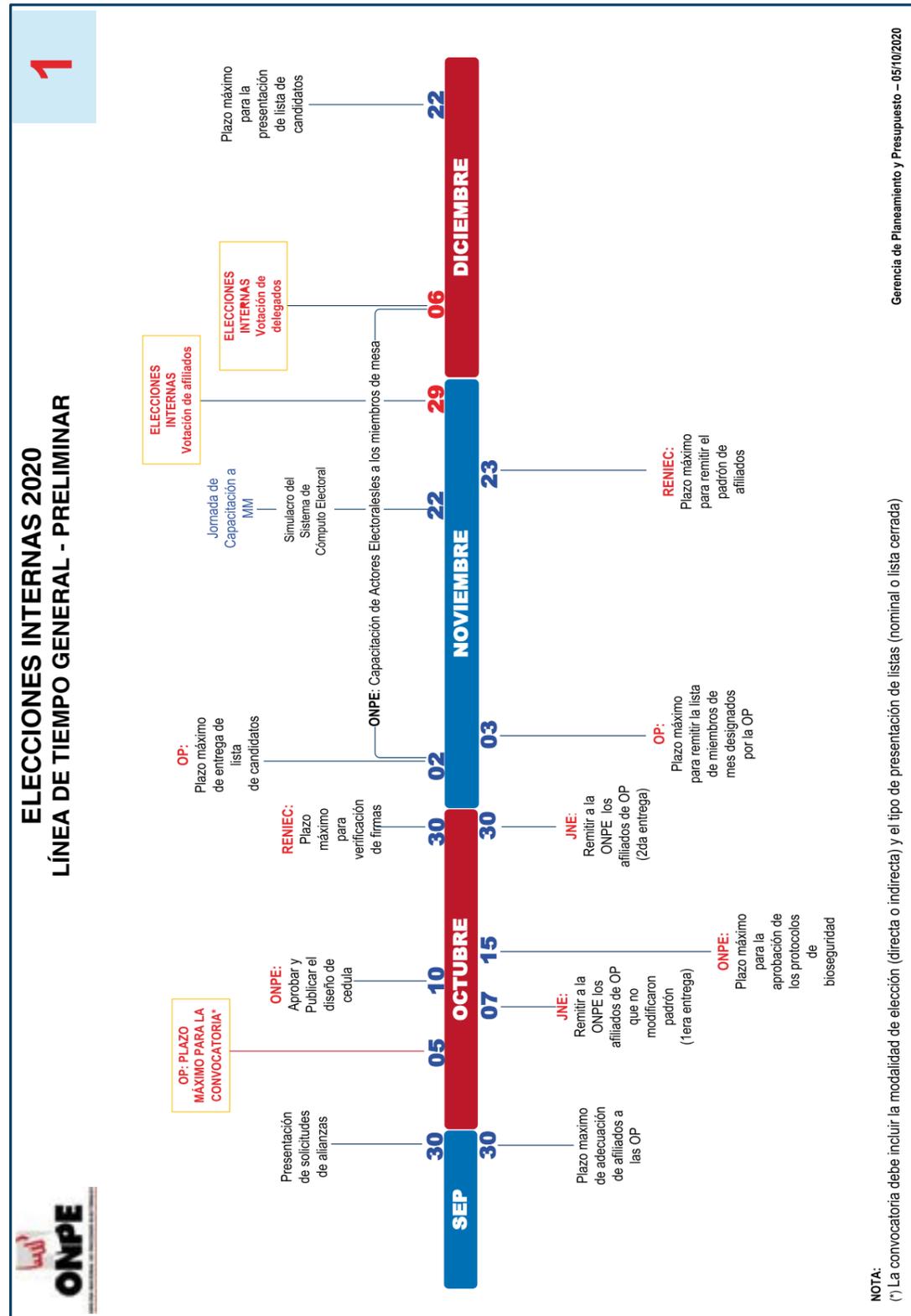
3.1. Línea de Tiempo

Forma parte del Plan Operativo Electoral (POE) y establece el conjunto de actividades principales a desarrollarse en los comicios, para el caso de las elecciones internas de los partidos políticos, se visualiza gráficamente el inicio y fin de las tareas electorales. El JNE aprobó el cronograma electoral a través de la Resolución N° 0328-2020-JNE, publicada en el diario oficial El Peruano.

Principales hitos:

- Fecha límite para que las organizaciones políticas presenten afiliados ante el Dirección Nacional de Registro de Organizaciones Políticas: 30 de setiembre.
- Periodo para convocar a elecciones internas en cada organización política: 12 al 15 de octubre.
- Modalidad de elección interna: 15 de octubre.
- Entrega de padrón a la ONPE: 30 de octubre.
- Remisión a ONPE de miembros de mesa designados: 31 de octubre.
- Plazo máximo de entrega de listas de candidatos: 31 de octubre.
- Día de elección para candidatos y/o delegados por parte de afiliados: 29 de noviembre.
- Día de elección para candidatos por delegados: 06 de diciembre.
- Fecha máxima para la publicación de los resultados de cada organización política por circunscripción electoral: 09 de diciembre.





Para las elecciones internas se instalarán 2,802 mesas de sufragio.

3.3. Las mesas de sufragio

Tienen la función de recibir los votos emitidos por los electores en los procesos electorales. La máxima autoridad de las mesas de sufragio son los miembros de mesa integrado por tres titulares (un presidente, un secretario y tercer miembro). Ellos realizan la instalación, sufragio y escrutinio.

En este proceso electoral la ONPE considerará como capacidad de mesa entre 350 y 750 electores.

3.4 Locales de votación

Debido a la emergencia sanitaria para este proceso electoral, se tendrán como locales de votación lugares más amplios como instituciones educativas y universidades, públicas o privadas y no los habituales locales partidarios, con la finalidad de garantizar el adecuado distanciamiento social.



Para las elecciones internas se implementarán 377 locales de votación.

ELECCIONES INTERNAS 2020
Electores hábiles, mesas de sufragio y locales de votación
 (Información proyectada al 26 de noviembre de 2020)

N.°	DEPARTAMENTO	PARTIDOS	DISTRITOS SEDE	LOCALES	MESAS	ELECTORES
1	AMAZONAS	23	7	8	42	15,636
2	ANCASH	23	14	20	123	77,422
3	APURIMAC	20	8	9	44	19,227
4	AREQUIPA	24	8	14	100	64,001
5	AYACUCHO	24	7	10	61	29,792
6	CAJAMARCA	23	13	17	91	51,588
7	CALLAO	23	6	11	98	60,487
8	CUSCO	22	14	18	104	62,282
9	HUANCAVELICA	22	7	8	37	17,593
10	HUANUCO	23	11	16	83	49,928
11	ICA	24	5	12	90	52,600
12	JUNIN	24	9	14	102	61,236
13	LA LIBERTAD	24	12	22	169	115,459
14	LAMBAYEQUE	24	3	14	127	85,851
15	LIMA METROP	24	38	73	767	487,126
16	LIMA PROVINCIAS	23	8	20	144	54,165
17	LORETO	23	10	16	111	59,077
18	MADRE DE DIOS	18	2	4	23	9,187
19	MOQUEGUA	21	2	3	28	9,942
20	PASCO	23	3	5	33	12,070
21	PIURA	24	9	18	149	95,492
22	PUNO	24	11	15	68	41,510
23	SAN MARTIN	24	10	13	83	44,668
24	TACNA	20	1	4	36	19,408
25	TUMBES	23	3	6	41	19,614
26	UCAYALI	23	3	7	48	26,454
TOTAL			224	377	2,802	1'641,815

Fuente: ONPE-GPP



4 | Herramientas tecnológicas

El Sistema de Escrutinio Automatizado (SEA) es una solución tecnológica que automatiza la etapa final de la jornada electoral (el escrutinio). Permite reducir el tiempo en la transmisión de resultados desde los locales de votación hacia la sede central y minimiza el número de actas de escrutinio observadas.

Esta solución tecnológica fue implementada por primera vez en el proceso electoral Nuevas Elecciones Municipales 2014, con el propósito de reducir el tiempo en la entrega de resultados electorales. La ONPE ha venido implementando el uso de tecnología en las diferentes etapas de la jornada electoral.

Para las Elecciones Internas de las Organizaciones Políticas, la ONPE utilizará el SEA en todas las mesas de sufragio de todo el ámbito nacional.

Beneficios:

1. Los resultados electorales no se trasladarán directamente de la hoja borrador mediante un manuscrito, sino se digitarán en una aplicación informática por los miembros de mesa.
2. Acelera el proceso de consolidación y divulgación de los resultados electorales.
3. Se desarrolló con el fin de eliminar el error humano y agilizar la labor de los miembros de mesa la ONPE.



5 Disposiciones del Reglamento de Elecciones Internas de las Organizaciones Políticas para la Selección de sus Candidatas y Candidatos a las Elecciones Generales 2021

- Están sujetas a Elecciones Internas las candidaturas a los siguientes cargos:
 - Fórmula presidencial: Presidente y dos vicepresidentes
 - Representantes ante el Congreso de la República
 - Representantes ante el Parlamento Andino.
- El Órgano Electoral Central (OEC) de las organizaciones políticas son los responsables de declarar ante la ONPE las candidaturas definitivas y los cargos a los que postulan en las elecciones internas de acuerdo con el cronograma electoral.
- Las organizaciones políticas pueden usar las siguientes formas de postulación de sus candidaturas:
 - a) Postulación por fórmula presidencial.
 - b) Postulación nominal o individual para Congreso y/o Parlamento Andino.
 - c) Postulación por lista cerrada para Congreso y/o Parlamento Andino.
- La postulación por lista cerrada puede ser a su vez bloqueada (sin voto preferencial) o no bloqueada (con voto preferencial).
- Existen dos modalidades de elecciones internas:
 - Elecciones con voto universal, libre, voluntario, igual, directo y secreto de las afiliadas y afiliados.
 - Elecciones a través de las delegadas y los delegados, conforme lo disponga el estatuto. Dichas delegadas y delegados previamente deben haber sido elegidos mediante voto universal, libre, voluntario, igual, directo y secreto de las afiliadas y los afiliados.
- La elección de candidatas y/o delegados por parte de afiliados fue fijada para el 29 de noviembre del 2020 y la elección para candidatos por delegados para el 6 de diciembre del presente año. La fecha máxima para la publicación de resultados de cada organización política por circunscripción electoral será el 9 de diciembre.
- El reglamento establece que el domingo 29 de noviembre las mesas de sufragio comenzarán a funcionar a partir de las 7:00 de la mañana y las votaciones finalizarán a las 7:00 de la noche.
- El 6 de diciembre, de acuerdo a las medidas complementarias establecidas, la jornada electoral se desarrollará desde las 8:00 de la mañana hasta las 4:00 de la tarde.



6 | Cédula de las Elecciones Internas de las Organizaciones Políticas

La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) empezó el 5 de noviembre la impresión de las cédulas de sufragio que se utilizarán en las Elecciones Internas de Organizaciones Políticas. Los diseños de las cédulas fueron aprobados por los partidos políticos y cuentan con medidas de seguridad para evitar cualquier adulteración.

Es función de la ONPE planificar, organizar y ejecutar todas las acciones necesarias para el desarrollo de los procesos electorales, entre las cuales figuran: diseñar la cédula de sufragio, la cual no presentó impugnaciones por parte de los actores electores.

MODELO DE CÉDULA REFERENCIAL ELECCIÓN POR AFILIADOS

MODELO DE CÉDULA REFERENCIAL ELECCIÓN POR DELEGADOS

MODELO DE CÉDULA REFERENCIAL ELECCIÓN MIXTA

7 Modalidad de elección de los partidos políticos

ELECCIÓN DIRECTA A TRAVÉS DE SUS AFILIADOS:

			
Acción Popular	Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad	Juntos por el Perú	Partido Aprista Peruano
			
Partido Democrático Somos Perú	Partido Nacionalista Peruano	Partido Morado	

ELECCIÓN INDIRECTA A TRAVÉS DE DELEGADOS:

				
Alianza para el Progreso	Avanza País- Partido de Integración Social	Frente Popular Agrícola FIA de Perú-FREPAP	Fuerza Popular	Partido Frente de la Esperanza 2021
				
Partido Político Contigo	Partido Político Nacional Perú Libre	Perú Nación	Perú Patria Segura	Podemos Perú
				
Renacimiento Unido Nacional	Restauración Nacional	Solidaridad Nacional	Todos por el Perú	Unión por el Perú

FÓRMULA MIXTA:



El Partido Popular Cristiano - PPC prefirió la modalidad de afiliados para la elección de su fórmula presidencial y de delegados para sus candidatos al Congreso y al Parlamento Andino.

Democracia Directa escogió la modalidad de delegados para su fórmula presidencial y, de afiliados para determinar sus aspirantes al Congreso y delegados para elegir sus candidatos al Parlamento Andino.



8 Protocolo de Seguridad y Prevención contra la COVID -19

La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) emitió la Resolución N° 382-2020-JN-/ONPE que aprueba siete protocolos de seguridad y prevención contra la COVID-19, que deberán ser cumplidos de manera obligatoria por todos los servidores y ciudadanos que participen en las elecciones internas y las elecciones generales del próximo año.

El link de acceso a la norma es el siguiente:

<https://www.onpe.gob.pe/modMarco-Legal/Resoluciones/RJ-382-2020-JN.pdf>

1. Protocolo de Seguridad y Prevención contra la COVID-19 en la ODPE y ORC

- Los aforos de las instalaciones se deben reducir a un 50 % en cada uno de los ambientes o pisos.
- Mantener el distanciamiento físico de un metro y medio como mínimo, con los demás compañeros y visitantes. No se puede tener ningún contacto físico (al saludar, despedirse, entre otros).
- Colocar los escritorios de trabajo separados al menos un metro y medio, y en lugares ventilados, para asegurar las restricciones sanitarias y el distanciamiento físico.
- Mantener las ventanas y puertas abiertas para aumentar la ventilación de los ambientes.
- Verificar que el visitante use de forma obligatoria la mascarilla durante toda su estadía, la misma que deberá cubrirle la nariz y boca. En caso de no usar adecuadamente la mascarilla se debe restringir su ingreso.

2. Protocolo de Seguridad y Prevención contra la COVID-19 en el local de votación y espacios abiertos

- Para los locales abiertos –losas deportivas, estadios, entre otros– se debe delimitar los perímetros para el acondicionamiento de los toldos para las mesas de sufragio.
- Acondicionar las mesas de sufragio, colocar las señaléticas y pegatinas, considerando el distanciamiento físico y las áreas transitables de las personas al momento de su ingreso y de la formación de las colas.
- Colocar en zonas visibles (patios, aulas de votación y áreas comunes) carteles con información sobre los procedimientos obligatorios de control de infecciones.
- Se debe realizar la desinfección de las mesas, sillas y de otros muebles que se utilicen en las aulas de votación, centros de acopio, puntos de transmisión, entre otros sitios, usando permanentemente los EPP.

3. Protocolo de Seguridad y Prevención contra la COVID-19 en la mesa de sufragio

- Durante el horario de trabajo mantener las ventanas y puertas abiertas para aumentar la ventilación de los ambientes.
- Evitar el contacto físico al saludar, despedir, o recibir algún documento como DNI, credencial, entre otros materiales.
- De preferencia que uno de los miembros de mesa, verifique y distribuya los materiales del paquete de útiles y del paquete de instalación.
- Un miembro de mesa deberá colocar la bolsa para residuos comunes dentro del aula de votación para el desecho de los equipos de protección personal y otros residuos contaminados.
- Evitar las aglomeraciones de electores en el ingreso del aula de votación, al momento de ubicar su nombre en la relación de electores.

4. Protocolo de Seguridad y Prevención contra la COVID-19 para los electores

- Se le medirá la temperatura al ingreso del local de votación.
- No deberá retirarse la mascarilla para hablar por teléfono.
- De preferencia asistir sin niños.
- De preferencia el elector deberá llevar su lapicero (de color azul).

5. Protocolo de Seguridad y Prevención contra la COVID-19 para los personeros durante el proceso electoral

- Mantener la distancia social de un metro y medio como mínimo, con los demás personeros.
- Usar de forma obligatoria la mascarilla.
- Podrá presenciar el conteo de las cédulas manteniendo el distanciamiento social de metro y medio como mínimo, respecto a las personas de su entorno.
- Podrá observar el contenido de la cédula leída por los miembros de mesa e impugnar el voto manteniendo el distanciamiento social de metro y medio como mínimo.
- Podrá requerir copia del acta electoral una vez culminado el escrutinio.

6. Protocolo de Seguridad y Prevención contra la COVID-19 para los observadores durante el proceso electoral

- Portar su indumentaria y credencial en una zona visible en el local de votación.
- Deberán mantener puesta su mascarilla, durante toda su estadía dentro del local de votación.
- Antes del ingreso del observador(a) al local se debe tomar la temperatura corporal del personal
- Podrán estar presentes durante la instalación de la mesa de sufragio, el sufragio de los electores y el escrutinio de votos, manteniendo la distancia social de un metro y medio como mínimo
- No deberán tener contacto físico (al saludar, despedirse, entre otros) con las demás personas.

7. Protocolo de Seguridad y Prevención contra la COVID-19 para periodistas

- Deberán mantener la distancia física de un metro y medio como mínimo, al momento de realizar el registro fotográfico y fílmico del sufragio.
- No deberán deambular y crear aglomeraciones en el local de votación.
- Evitar acercar los micrófonos o dispositivos de grabación al entrevistado, para evitar que este material sea contaminado.

VOTA CON SEGURIDAD Y CONFIANZA



Antes de ingresar a los centros de votación, los electores deberán someterse a los protocolos de seguridad y prevención contra la COVID-19: usar correctamente la mascarilla, toma de temperatura, higiene de manos y pediluvio.

Personal de la ONPE verificará que el elector use de forma correcta la mascarilla, de no cumplir se restringirá su acceso.



NO OLVIDAR:



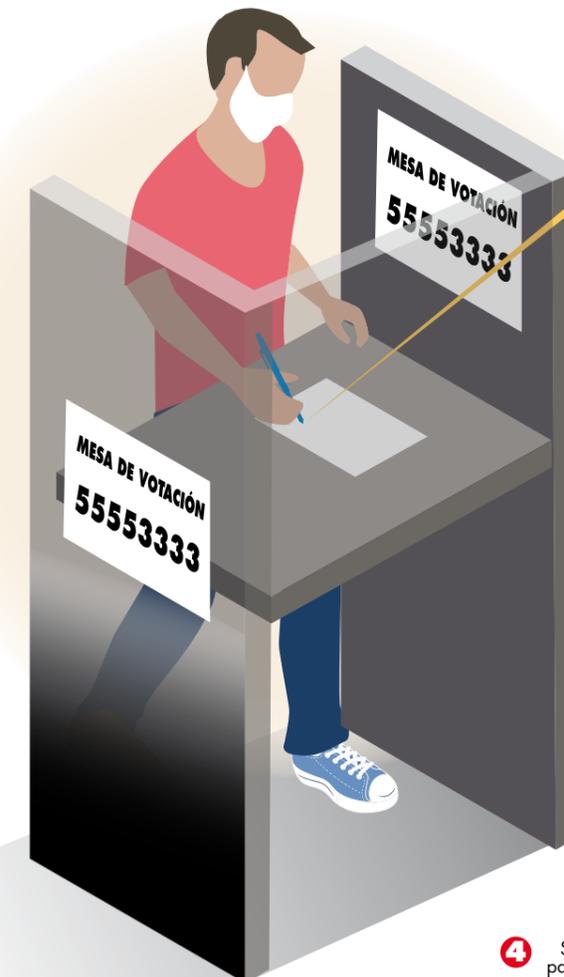
1 Utilizar de forma correcta la mascarilla, la misma que debe cubrirle la nariz y boca durante toda la jornada electoral, caso contrario se restringirá el acceso.



2 Se deberá tomar la temperatura corporal al elector.



Si es igual o mayor a 37°C, se debe restringir el ingreso.



Por medidas de seguridad, sugerimos llevar su lapicero de tinta color azul.



Al momento de su ingreso al local, deberá conocer la ubicación del aula donde se encuentra su mesa de votación y el número de orden en la lista de electores.



Evitar tener contacto físico (al saludar, despedirse, o recibir algún documento como DNI, credencial, entre otros).

4 Se debe utilizar el pediluvio para la limpieza y desinfección de la planta del calzado.



3 Colocar alcohol en gel en manos para su desinfección.



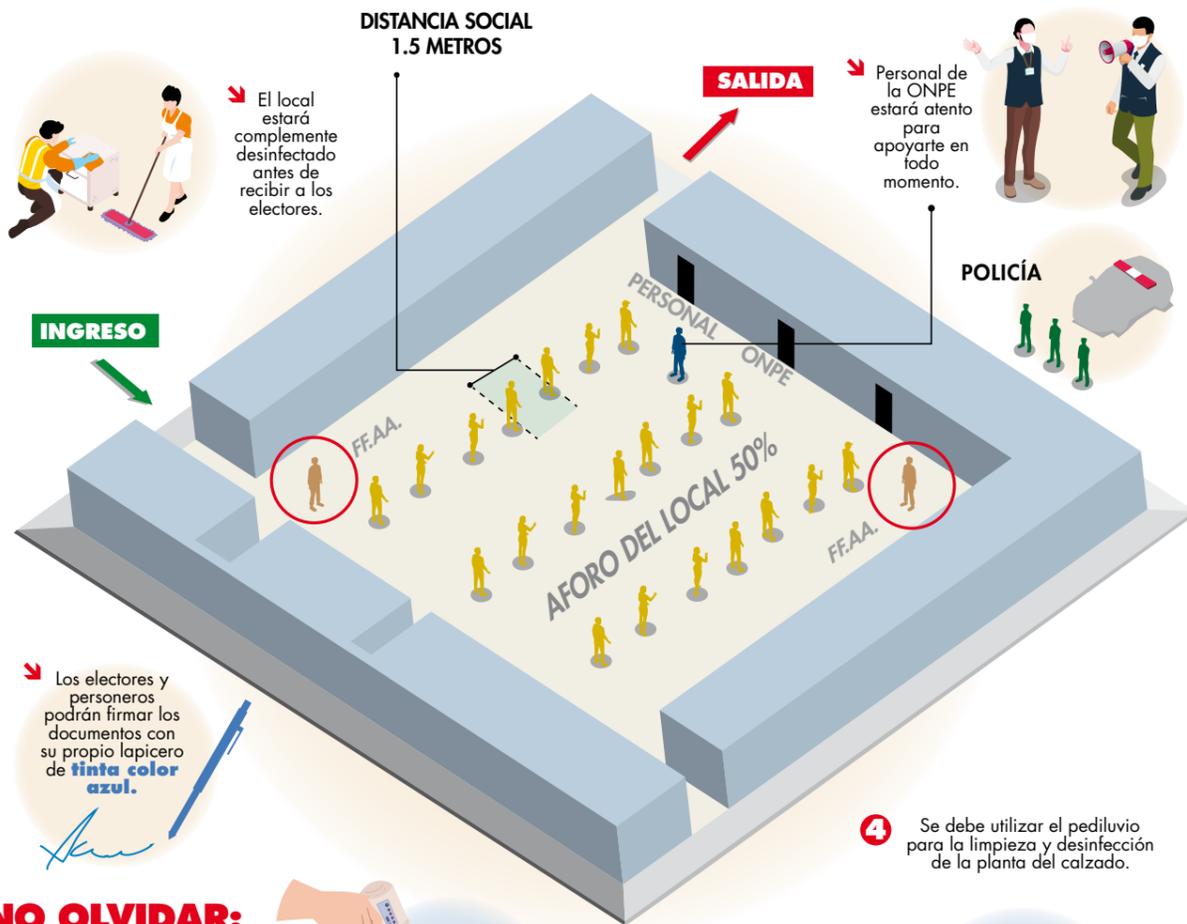
WWW.ONPE.GOB.PE

SEGURIDAD EN LOCALES DE VOTACIÓN



PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA LA COVID-19

Los electores deberán ingresar al aula de votación conociendo el número de orden que le corresponde en la relación de electores. Evita las aglomeraciones en el ingreso del aula de votación.



Los electores y personereros podrán firmar los documentos con su propio lapicero de **tinta color azul**.

4 Se debe utilizar el pediluvio para la limpieza y desinfección de la planta del calzado.

NO OLVIDAR:

- 1 Utilizar de forma correcta la mascarilla, la misma que debe cubrirle la nariz y boca durante toda la jornada electoral, , caso contrario se restringirá el acceso.
- 2 Se deberá tomar la temperatura corporal al elector.
 37.0
- 3 Colocar alcohol en gel en manos para su desinfección.
- 4 Se debe utilizar el pediluvio para la limpieza y desinfección de la planta del calzado.



WWW.ONPE.GOB.PE

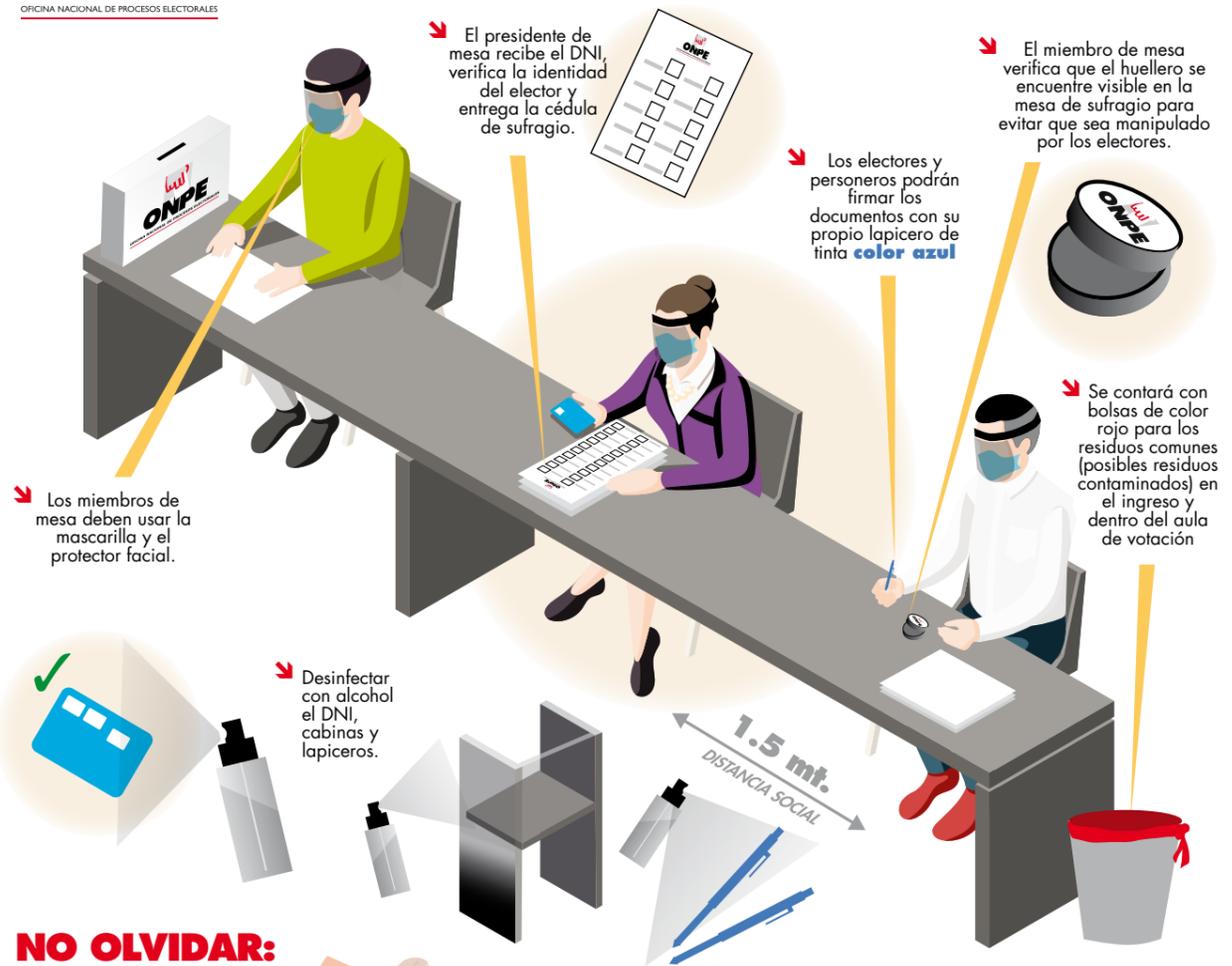
Fuente: www.onpe.gob.pe/mod/MarcoLegal/Resoluciones/RJ3822020JN.pdf

PROTEGIENDO A LOS MIEMBROS DE MESA



PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA LA COVID-19

Miembros de mesa: evitar en todo momento el contacto físico (al saludar, despedirse, entre otros)



NO OLVIDAR:

- 1 Utilizar de forma correcta la mascarilla, la misma que debe cubrirle la nariz y boca durante toda la jornada electoral, , caso contrario se restringirá el acceso.
- 2 Se deberá tomar la temperatura corporal al elector.
 37.0
- 3 Colocar alcohol en gel en manos para su desinfección.
- 4 Se debe utilizar el pediluvio para la limpieza y desinfección de la planta del calzado.



WWW.ONPE.GOB.PE

Fuente: www.onpe.gob.pe/mod/MarcoLegal/Resoluciones/RJ3822020JN.pdf

9 Candidaturas de 24 partidos políticos para las elecciones internas

La ONPE oficializó y publicó en su sitio web www.onpe.gob.pe las listas de candidatos de los partidos políticos que participarán en las elecciones internas partidarias del 29 de noviembre y 6 de diciembre de 2020.

1. Alianza para el Progreso (por delegados): César Acuña Peralta, María del Carmen Omonte Durand y Luis Carlos Antonio Iberico Núñez.
<https://www.onpe.gob.pe/modMarco-Legal/Resoluciones/RG-025-2020-GOECOR.pdf>
2. Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad (por afiliados): Marco Antonio Arana Zegarra, Leyla Berrocal Flórez y Magno Ortega Quispe.
<https://www.onpe.gob.pe/modMarco-Legal/Resoluciones/RG-026-2020-GOECOR.pdf>
3. Renacimiento Unido Nacional (por delegados): Ciro Alfredo Gálvez Herrera, Sonia García Osos y Claudio Alejandro Zolla Suárez.
<https://www.onpe.gob.pe/modMarco-Legal/Resoluciones/RG-027-2020-GOECOR.pdf>
<https://www.onpe.gob.pe/modMarco-Legal/Resoluciones/RG-052-2020-GOECOR.pdf>
4. Partido Nacionalista Peruano (por afiliados): Ollanta Moisés Humala Tasso, Ana María del Milagro Salinas Medina y Luis Alberto Otárola Peñaranda.
<https://www.onpe.gob.pe/modMarco-Legal/Resoluciones/RG-028-2020-GOECOR.pdf>
5. Fuerza Popular (por delegados): Keiko Sofía Fujimori Higuchi, Luis Fernando Galarreta Velarde y Carmen Patricia Juárez Gallegos.
<https://www.onpe.gob.pe/modMarco-Legal/Resoluciones/RG-029-2020-GOECOR.pdf>
6. Partido Popular Cristiano (por delegados): Alberto Ismael Beingolea Delgado, Lucía del Pilar Ledesma Martínez de Cruz.
<https://www.onpe.gob.pe/modMarco-Legal/Resoluciones/RG-031-2020-GOECOR.pdf>
<https://www.onpe.gob.pe/modMarco-Legal/Resoluciones/RG-049-2020-GOECOR.pdf>
7. Perú Patria Segura (por delegados): Rafael Gastón Tadeo Milagros Santos Normand, Victoria Esperanza Paredes Sánchez y Oscar Andrés Reggiardo Sayán.
<https://www.onpe.gob.pe/modMarco-Legal/Resoluciones/RG-032-2020-GOECOR.pdf>
8. Perú Nación (por delegados): Francisco Ernesto Diez - Canseco Távora, Nancy Cáceres Benavente y Manuel Eloy Salazar Vargas.
<https://www.onpe.gob.pe/modMarco-Legal/Resoluciones/RG-033-2020-GOECOR.pdf>
9. Partido Político Contigo (por delegados): Máximo San Román Cáceres, Casimira Trinidad Mujica Zevallos y Pedro Miguel Angulo Arana.
<https://www.onpe.gob.pe/modMarco-Legal/Resoluciones/RG-035-2020-GOECOR.pdf>
<https://www.onpe.gob.pe/modMarco-Legal/Resoluciones/RG-054-2020-GOECOR.pdf>
10. Avanza País - Partido de Integración (por delegados): Hernando de Soto Polar, Corinne Isabelle Flores Lemaire y Jaime Oswaldo Salomón Salomón.
<https://www.onpe.gob.pe/modMarco-Legal/Resoluciones/RG-033-2020-GOECOR.pdf>
11. Solidaridad Nacional (por delegados): Rafael Bernardo López Aliaga Cazorla, Neldy Roxana Mendoza Flores y Jorge Carlos Montoya Manrique.
<https://www.onpe.gob.pe/modMarco-Legal/Resoluciones/RG-037-2020-GOECOR.pdf>
<https://www.onpe.gob.pe/modMarco-Legal/Resoluciones/RG-053-2020-GOECOR.pdf>
12. Partido Morado (por afiliados): 3 fórmulas presidenciales lideradas por: Alejandro Joaquín San Martín Leveratto, Carolina Lizárraga Houghton y Julio Armando Guzmán Cáceres.
<https://www.onpe.gob.pe/modMarco-Legal/Resoluciones/RG-039-2020-GOECOR.pdf>
13. Democracia Directa (por delegados): Andrés Avelino Alcántara, Elena Emperatriz Ascarza Quispe y Javier Felipe Espinoza Ayaipoma.
<https://www.onpe.gob.pe/modMarco-Legal/Resoluciones/RG-040-2020-GOECOR.pdf>
14. Frente de la Esperanza 2021 (por delegados): Luis Fernando Olivera Vega, Elizabeth María del Rosario León Chinchay y Carlos Ricardo Cuaresma Sánchez.
<https://www.onpe.gob.pe/modMarco-Legal/Resoluciones/RG-041-2020-GOECOR.pdf>
15. Juntos por el Perú (por afiliados): Veronika Fanny Mendoza Frisch, José Antonio de Echave Cáceres y Luzmila Yalu Ayay Casas.
<https://www.onpe.gob.pe/modMarco-Legal/Resoluciones/RG-042-2020-GOECOR.pdf>
<https://www.onpe.gob.pe/modMarco-Legal/Resoluciones/RG-058-2020-GOECOR.pdf>
16. Podemos Perú (por delegados): Daniel Belizario Urresti Elera, María Teresa Cabrera Vega y Wilbert Mariano Portugal Menendez.
<https://www.onpe.gob.pe/modMarco-Legal/Resoluciones/RG-043-2020-GOECOR.pdf>
<https://www.onpe.gob.pe/modMarco-Legal/Resoluciones/RG-050-2020-GOECOR.pdf>
17. Restauración Nacional (por delegados): George Patrick Forsyth Sommer, Ana Patricia Arévalo Majluf y Jorge Fernando Chávez Álvarez.
<https://www.onpe.gob.pe/modMarco-Legal/Resoluciones/RG-044-2020-GOECOR.pdf>
18. Partido Democrático Somos Perú (por afiliados): Daniel Enrique Salaverry Villa, Matilde Fernández Flores y Jorge Luis Pérez Flores.
<https://www.onpe.gob.pe/modMarco-Legal/Resoluciones/RG-045-2020-GOECOR.pdf>
19. Acción Popular (por afiliados): 4 fórmulas presidenciales lideradas por: Edmundo del Águila Herrera, Luis Enrique Felipe Miguel Gálvez de la Puente y Yonhy Lescano Ancieta e Isaac Alfredo Barnechea García
<https://www.onpe.gob.pe/modMarco-Legal/Resoluciones/RG-046-2020-GOECOR.pdf>
<https://www.onpe.gob.pe/modMarco-Legal/Resoluciones/RG-055-2020-GOECOR.pdf>
20. Todos por el Perú (por delegados): Fernando José Cillóniz Benavides, Blanca Lucía Cecilia Wong Ronceros y Jaime José Eduardo Freundt López.
<https://www.onpe.gob.pe/modMarco-Legal/Resoluciones/RG-047-2020-GOECOR.pdf>
21. Partido Aprista Peruano (por afiliados): 3 fórmulas presidenciales lideradas por: Nidia Ruth Vilchez Yucra, Juan Carlos Sánchez Montes de Oca y Rafael Jerko Zevallos Bueno.
<https://www.onpe.gob.pe/modMarco-Legal/Resoluciones/RG-048-2020-GOECOR.pdf>
22. Perú Libre (por delegados): José Pedro Castillo Terrones, Dina Ercilia Boluarte Zegarra y Vladimir Roy Cerrón Rojas.
<https://www.onpe.gob.pe/modMarco-Legal/Resoluciones/RG-051-2020-GOECOR.pdf>
23. Unión por el Perú (por delegados): José Alejandro Vega Antonio, Haydee Ildarina Andrade Ríos y Daniel Hugo Ramos Barragán Coloma.
<https://www.onpe.gob.pe/modMarco-Legal/Resoluciones/RG-056-2020-GOECOR.pdf>
24. A su vez, el Frente Popular Agrícola FIA del Perú - FREPAP no presentó candidatos a la Presidencia, pero sí al Congreso y al Parlamento Andino. Utilizará la modalidad de delegados.
<https://www.onpe.gob.pe/modMarco-Legal/Resoluciones/RG-034-2020-GOECOR.pdf>
<https://www.onpe.gob.pe/modMarco-Legal/Resoluciones/RG-038-2020-GOECOR.pdf>





OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES



www.onpe.gob.pe